



deirse merecedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Conforme a la Calidad que goza por los papeles, e
instrumentos que ha presentado, no poniendo
le en posesion hasta tanto que se acordare esse
Reivimiento por la Superioridad, o determini-
ne lo que fuere de su real agrado; Nos revol-
vexa lo que se parezca más conforme a su
grado. Murcia, Agosto 16 de 1773. =

D. Juan Ignacio de Anoní Navarroz
Navarroz

[Handwritten signature]
D. Domingo de Arce

